BASES DE LA CONTRATACIÓN, ESPECIFICACIONES, FICHAS TÉCNICAS PLIEGO DE CONDICIONES

La oficina nacional de la propiedad industrial (ONAPI), les invita a participar al procedimiento de **Compra por Debajo del Umbral,** referencia **No, ONAPI-DAF-CD-2024-0023** a los fines de presentar su mejor oferta para la: **Compra de artículos consumibles comestibles para la ONAPI, segundo trimestre 2024.**

Descripción: Compra de artículos consumibles comestibles para la ONAPI, segundo trimestre 2024.

A continuación, detalles:

Items	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medidad	Cantidad solicitada
1	50161509	Paquete de azúcar blanca de 5 libras.	UD	50
2	50161509	Paquete de azúcar crema de 5 libras.	UD	50
3	50181903	Paquetes de galletas de avena 20/1.	UD	25
4	50161814	Paquete de mentas de chocolate 100/1.	UD	25
5	50161814	Paquete de mentas de caramelo 100/1.	UD	25

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD$).
La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

Las Ofertas se presentarán por las siguientes vías:
Digital: Por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (CSP)
Correo electrónico: compras@onapi.gob.do
Físicamente: En sobres cerrados

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- **Oferta técnica,** en la misma debe indicar lo siguiente: detalle de lo ofertado sin el precio, en la misma debe indicar la vigencia de la oferta (mínimo de 30 días) y crédito a (mínimo 30 días). Además de tener contactos actualizados (correos y/o números telefónicos). **NO SUBSANABLE.**
- **Oferta económica, NO SUBSANABLE.**
- Certificación al día de sus obligaciones fiscales ante la DGII.
- Certificación de pagos al día en la TSS.

- Registro de proveedor del estado vigente y con la actividad económica para tales fines.
- Registro mercantil, vigente
- Copia de cedula, (si el participante es persona física)
- Formulario de debida diligencia simplificada debidamente completado

La fecha límite para presentar sus Ofertas será el **30/04/2024** hasta las **03:10 P.M.** El Oferente deberá entregar su oferta por las vías antes descritas.

Subsanaciones.

A los fines de la presente compra por debajo del umbral se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la compra por debajo del umbral, se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones, se interpretará en todos los casos, bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a este Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

Si en el periodo de subsanación un proponente no subsana, queda descalificado para la apertura de la propuesta económica.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Criterio de evaluación técnica:

Cumple/No cumple con la documentación aportada.
La documentación aportada CUMPLE/NO CUMPLE con lo solicitado

Criterio de evaluación económica:
Menor precio

Criterio de adjudicación:
La adjudicación se hará a favor de la oferta que sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales tomando en cuenta el menor precio ofertado y cumplimiento con las características técnicas solicitadas.

La oficina nacional de la propiedad industrial, notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación, según se dispone en el cronograma de actividades publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (CSP).

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: Ramón Danilo Sésa Perez.
Departamento: Compras
Nombre de la Entidad Contratante: Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)
Dirección: Av. Los Próceres No. 11, Los Jardines del Norte, D N.
Teléfono: 809-567-7474 ext. 3464
E-mail: r.sesa@onapi.gov.do

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Formularios

7.1 Formularios Tipo
El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

Anexos

- Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033), se acepta en otro formato.**
- Formulario de la debida diligencia, completado.

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL * MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO * Santo Domingo Este, R.D.